GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N°..... 404-2013 ....- GR.CAJ/DRS...OE..GD..RRHH.....

Cajamarca, 04 de Julio del 2013

VISTO:

El Decreto Supremo N° 004-2013-SA de fecha 28 de marzo del 2013, mediante el cual se establecen los "Lineamientos para el proceso de Nombramiento del Año 2013 en el marco de las Leyes N° 28498 y 28560 en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales" y el Decreto Supremo N° 126-2013-EF de fecha 18 de junio del 2013, que Autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 del Pliego Ministerio de Salud a favor de los Gobiernos Regionales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28560, "Ley de Nombramiento del Personal Técnico Asistencial, Personal Administrativo, Personal de Servicios y Auxiliar Asistencial, que se encuentran prestando servicios en **condición de contratados bajo cualquier modalidad** por el Ministerio de Salud a Nivel Nacional" y el Decreto Supremo N° 097-2006-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28560, promulgado el 29 de junio del 2006, autoriza al Ministerio de Salud a realizar el nombramiento del Personal Técnico Asistencial, Administrativo, Personal de Servicios y Auxiliar Asistencial, que a la fecha de entrada en vigencia de la Ley y su Reglamento, se encuentren prestando servicios en las dependencias del Ministerio de Salud y Direcciones Regionales de Salud en la condición de **Contratados bajo cualquier modalidad**;

Que, el Art. 2° del D.S. N° 097-2006-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28560, establece que el Nombramiento de Personal Técnico Asistencial, Personal Administrativo, Personal de Servicios y Auxiliar Asistencial, se efectuará a partir del **Año 2006** en forma gradual **hasta un 15% anual** del total del **personal** que estuvo **contratado** a la fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 28560, sujetos al régimen laboral del D.L. N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, así como las personas contratadas bajo la modalidad de servicios no personales y por encargos del Programa de Administración de Acuerdos de Gestión – PAAG para el Programa Salud Básica Para Todos. Dicho Nombramiento se efectuará progresivamente en función a la disponibilidad de recursos y con cargo al Presupuesto del pliego respectivo;

Que, mediante la Ley N° 29156, se precisa los alcances de la Ley 28560, disponiendo la inclusión del Personal Contratado de las Asociaciones Comunidades Locales de Administración de Salud – CLAS, en el Proceso de Nombramiento.

Que, de conformidad con lo establecido en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8°, referido a Medidas en Materia de Personal de la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se permite el nombramiento de hasta el cincuenta y cinco por ciento (55%) del número de los Profesionales No Médicos Cirujanos y del personal Técnico Asistencial y Administrativo, personal de Servicio y Auxiliar Asistencial, respectivamente, en el marco del nombramiento gradual a que se refieren las Leyes N° 28498 y N° 28560, que a la vigencia de la Ley N° 29812 no hayan sido nombrados en el marco de las citadas leyes;

Que, de acuerdo a lo señalado en el último párrafo del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 29951, del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, para la aplicación del nombramiento del personal a que se refiere las Leyes N° 28498 y Ley N° 28560, es requisito indispensable que las plazas a ocupar se encuentren aprobadas en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Presupuesto de Personal del Sector Público, regulado por la Directiva N° 001-2009-EF/76.01, Directiva para el uso del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público y que cuente con la respectiva certificación del crédito presupuestario;

RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N°..... 404-2013 ....- GR.CAJ/DRS...OE..GD..RRHH.....

Cajamarca, 04 de Julio del 2013

Que, mediante Decreto Supremo Nº 004-2013-SA de fecha 28 de marzo del 2013, se establecen los "Lineamientos para el proceso de Nombramiento del Año 2013 en el marco de las Leyes Nº 28498 y 28560 en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales", se dan por concluidas las funciones y competencias de las Comisiones de primer, segundo y tercer Nivel de Nombramiento, comisiones evaluadoras que se encargaron de calificar que el personal contratado cumpla con los requisitos exigidos en los reglamentos de las Leyes Nº 28498 Y Nº 28560; las mismas que concluyeron sus funciones con la emisión de los Cuadros Finales de Méritos, los cuales deben ser aplicados respetando el orden de merito obtenido por cada participante, lo que implica que a la fecha de ejecución del Nombramiento gradual, **también se incluya a aquellas personas que no cuenten con vinculo contractual con la entidad**, toda vez que se debe considerar que éstas fueron debida y oportunamente evaluadas, según lo dispuesto en las referidas leyes y sus reglamentos;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 126-2013-EF, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 18 de junio del 2013, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 del Pliego Ministerio de Salud a favor de los Gobiernos Regionales, destinados al financiamiento del costo diferencial del nombramiento del personal del Sector Salud a nivel Nacional en el ámbito de las Leyes Nºs. 28498 y 28560;

Que, el artículo 13° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y el artículo 28° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece el ingreso a la Carrera Administrativa en el **Nivel de Inicio** de cada grupo ocupacional;

Que, mediante Resolución Regional Sectorial Nº 480-2013-GR.CAJ/DRS-OEPE se aprueba la adecuación de cargos del Cuadro para Asignación de Personal – CAP para el nombramiento del personal del ámbito de la Dirección Regional de Salud Cajamarca de la Unidad Ejecutora 400 Salud Cajamarca, incluyendo el presupuesto de las **101 plazas** para nombramiento de personal en el ámbito de la Ley 28560;

Que, con Informe Nº 028-2013-GR-CAJ-DRS/OE.GD.RR.HH, el Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, teniendo como referencia el Oficio Nº 06-2007-GRCAJ-DRS/HRC-CN e Informe Nº 007-2009-GRCAJ/DRSC-HRC/ CPN-HRC y Lista Final por orden de méritos emitidos por la Comisión Evaluadora del Primer Nivel para Nombramiento del Personal Técnico Asistencial y Administrativo, Personal de Servicios y Auxiliar Asistencial, hacen llegar la relación del 55% del personal a nombrarse en esta Tercera Etapa;

Estando a lo dispuesto por la Dirección General, y con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Cajamarca; y

De conformidad con lo previsto en el artículo 31º del Reglamento de la Ley Nº 28560 aprobado por Decreto Supremo Nº 097-2006-EF, Ley Nº 29156, numeral 3 del artículo 11º de la Ley Nº 29158 - Ley Orgánica de Poder Ejecutivo, el numeral 17.1 del artículo 17º de la Ley Nº 27444, con las atribuciones conferidas mediante Ley 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, y Resolución Ejecutiva Regional Nº 729-2003-GR.CAJ/P, Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR a partir del 01 de Julio del 2013, al Personal Técnico Asistencial, Personal Administrativo, Personal Auxiliar Asistencial y Personal de Servicios de la Unidad Ejecutora Nº 400 de

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N°..... 404-2013 ....- GR.CAJ/DRS...OE..GD..RRHH.....

Cajamarca, 04 de Julio del 2013

APELLIDOS Y NOMBRES / UBICACIÓN	CARGO	NIVEL	ESTABLECIMIENTO
A) SEDE ADMINISTRATIVA : 24			
1.- ALCALDE HUAMÁN, Gloria Celina	Téc. Administrativo I	STD	Sede Administrativa
2.- ARRIOLA MILIAN, Maritza Jesús	Téc. Administrativo I	STD	Sede Administrativa
3.- BUSTAMANTE VÁSQUEZ, Norma Soledad	Contador I	SPD	Sede Administrativa
4.- CABANILLAS CABELLOS, Luis Enrique	Téc. Administrativo I	STD	Sede Administrativa
5.- CARRILLO LIMAY, Luz María	Téc. Administrativo I	STD	Sede Administrativa
6.- COLORADO LÓPEZ, Verónica Patricia	Téc. en Enfermería I	STD	Sede Administrativa
7.- CUSQUISIBAN FERNÁNDEZ, María Teresa	Téc. Administrativo I	STD	Sede Administrativa
8.- CHILÓN ABANTO, Magaly	Téc. Administrativo I	STD	Sede Administrativa
9.- CHUNQUE CASTREJÓN, Carlos Humberto	Téc. Administrativo I	STD	Sede Administrativa
10.- DE LA CRUZ CAMPOS, Gonzalo Alonso Marcos	Téc. Administrativo I	STD	Sede Administrativa
11.- ESTRADA URTEAGA, María del Rosario	Téc. Administrativo I	STD	Sede Administrativa
12.- GÓNGORA LOZA, Brenda Ivón	Téc. Administrativo I	STD	Sede Administrativa
13.- GUERRA CORDOVA, Segunda Rosario	Téc. Administrativo I	STD	Sede Administrativa
14.- MALAVER SILVA, Raquel de los Milagros	Téc. Administrativo I	STD	Sede Administrativa
15.- PASTOR PECHO, Lucy Denisse	Analista de Sistemas PAD	SPD	Sede Administrativa
16.- PASTOR RONCAL, Cecilia Patricia	Téc. Administrativo I	STD	Sede Administrativa
17..-PAZ RAVINES, María Elena	Téc. Administrativo I	STD	Sede Administrativa
18.- PRETEL FLORIAN, Kelly del Carmen	Abogado I	STD	Sede Administrativa
19.- RAMIREZ COLORADO, Nancy	Téc. Administrativo I	STD	Sede Administrativa
20.- SALDAÑA AMBULODEGUI, Carmen Elizabeth	Téc. Administrativo I	STD	Sede Administrativa
21.- SOLIS CÉSPEDES, Elmer Joaquín	Téc. Administrativo I	STD	Sede Administrativa
22.- TACULÍ HUANCAS, Yesenia Salomé	Contador I	SPD	Sede Administrativa
23.- VALLAS TRUJILLO, Pilar Milagros	Téc. Administrativo I	STD	Sede Administrativa
24.- VIGO PASTOR, Nancy Mónica	Téc. Administrativo I	STD	Sede Administrativa
B) DIRECCIÓN DE RED DE SALUD I CONTUMAZA: 09			
. Provincia Contumazá			
1.- ANGULO GONZÁLES, Hermes Paúl	Téc. Administrativo I	STD	Sede Red Contumazá
2.- CASTILLO MUÑOZ, Yheny Judith	Téc. en Enfermería I	STD	P.S. Membrillar
3.- GARCÍA VÁSQUEZ, Santos Eugenia	Artesano I	STD	Hospital Chilete
4.- HERNÁNDEZ PAREDES, María Luz Elena	Téc. en Enfermería I	STD	P.S. Sta. Cruz de Toledo
5.- LEÓN MUGUERZA, Zeila Mercedita	Téc. en Enfermería	STD	P.S. Catán
6.- NINATANTA TANTA, Zoila Gissela	Téc. en Enfermería I	STD	C.S. Tembladera
7.- NUREÑA PRETEL, César	Chofer I	STD	C.S. Tembladera
8.- SUÁREZ PRETEL, María Lidia	Artesano I	STD	Hosp. Chilete
9.- VIGO CABANILLAS, Abner Fabián	Téc. Administrativo I	STD	Hosp. Chilete
C) DIRECCIÓN DE RED DE SALUD II CAJAMARCA: 23			
. Provincia Cajamarca			
1.- APONTE HUAMÁN , Luz Marina	Téc. en Enfermería I	STD	P.S. San Jorge

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N°..... 404-2013 ....- GR.CAJ/DRS...OE..GD..RRHH.....

Cajamarca, 04 de Julio del 2013

APELLIDOS Y NOMBRES / UBICACIÓN	CARGO	NIVEL	ESTABLECIMIENTO
2.- BOY RODRÍGUEZ, Eulogio Ramiro	Téc. en Enfermería I	STD	P.S. San Juan
3.- CABRERA CACHO, Rose Mary	Téc. en Enfermería I	STD	C.S. Magna Vallejo
4.- CHOMBA VALDIVIA, Mariela Yolanda	Téc. Administrativo I	STD	P.S. Catudén
5.- CHUQUIRINA CASAS, Consuelo	Téc. en Enfermería I	STD	C.S. Pachacutec
6.- CHUQUIVIGUEL CENTURION, Hipólito Nicolás	Artesano I	STD	C.S. Jesús
7.- DELGADO PÉREZ, Perpetua Erundina	Artesano I	STD	C.S. Pachacutec
8.- DÍAZ CHÁVEZ, Ricardo	Téc. en Enfermería I	SPD	Sede Red Cajamarca
9.- DÍAZ VILLA, Charito	Téc. en Farmacia I	STD	P.S. Simón Bolívar
10.- HUACCHA FERNÁNDEZ, Santiago	Téc. en Enfermería I	STD	P.S. Yanacancha Baja
11.- JAVE CARHUAPOMA, Flor de María	Téc. en Enfermería I	STD	P.S. Micaela Bastidas
12.- JULCAMRORO SANGAY, Daniel	Téc. Administrativo I	STD	C.S. Baños del Inca
13.- MALCA ALVARADO, Jerly	Téc. en Farmacia I	STD	P.S. Micaela Bastidas
14.- MALCA ALVARADO, Nilda Elizabeth	Téc. en Farmacia I	STD	P.S. Micaela Bastidas
15.- MANTILLA RODRÍGUEZ, Víctor	Téc. Administrativo I	STD	Sede Red Cajamarca
16.- MENDOZA RAMOS, Betti Yhanet	Téc. en Enfermería I	STD	P.S. Simón Bolívar
17.- MINCHÁN PORTAL, Jaime	Téc. en Enfermería I	STD	P.S. El Carmen
18.- NEIRA COSAVALENTE, Alonso Daniel	Téc. en Computación I	STD	C.S. Baños del Inca
19- ORTIZ TORRES, Nelly Isabel	Téc. en Enfermería I	STD	P.S. Chilipampa
20.- ROMERO CÉPEDA, Elisalde	Téc. en Enfermería I	STD	C.S Otuzco
21.- SÁNCHEZ PÉREZ, Martha	Téc. en Enfermería I	STD	P.S. Sapuc
22.- URBINA PASTOR, María Jesús	Téc. en Enfermería I	STD	P.S. La Tulpuna
23.- VILLACORTA DÍAZ, Antonio	Artesano I	STD	C.S. Pachacutec

D) DIRECCIÓN DE RED DE SALUD III CELENDIN: 12.
. Provincia Celendín

1.- ALIAGA PAZ, Irma Avelina	Téc. en Farmacia I	STD	Hospital Celendín
2.- CARRIÓN LLAMOCTANTA, Carmen Rosa	Artesano I	STD	Hospital Celendín
3.- CHACÓN SALCEDO, José Adelmo	Téc. en Enfermería I	STD	C.S. Cortegana
4.- HERRERA CERDÁN, Gualberto	Téc. en Enfermería I	STD	P.S. Villanueva
5.- HERNÁNDEZ CRUZADO, Rosa Marleni	Téc. en Enfermería I	STD	P.S. Candén
6.- LINARES CASTAÑEDA, Mercedes	Contador I	SPD	Hospital Celendín
7.- LUNA ZEGARRA, Jovita	Téc. en Enfermería I	STD	P.S. Utco Limón
8.- MARIÑAS ROJAS, Mitzi Lilian	Téc. en Enfermería I	STD	P.S. Calconga
9.- VILCHEZ BARBOZA, Blanca Evelin	Téc. Administrativo I	STD	Hospital Celendín
10.- SILVA VELÁSQUEZ, Violeta	Téc. Administrativo I	STD	Hospital Celendín
11.- SOLANO MEDINA, Dany Socorro	Téc. en Farmacia I	STD	Sede Red Celendín
12.- VERA ORTIZ, Juan Carlos	Chofer I	STD	Hospital Celendín

E) DIRECCIÓN DE RED DE SALUD IV SAN MARCOS: 07
. Provincia San Marcos

1.- ALIAGA VALVERDE, Walter Oblitas	Téc. en Enfermería I	STD	P.S. Río Seco
2.- BRUNO CHUQUITUCTO, Magdalena Carlota	Téc. en Laboratorio I	STD	C.S. San Marcos
3.- CHACÓN CHÁVEZ, Bertha Luz	Téc. en Enfermería I	STD	C.S José Sabogal

APELLIDOS Y NOMBRES / UBICACIÓN	CARGO	NIVEL	ESTABLECIMIENTO
4.- FACHO PURIHUAMÁN, Heyne Noivel	Téc. en Enfermería I	STD	C.S José Sabogal
5.- LEZAMA CHÁVEZ, Wilson	Téc. en Enfermería I	STD	C.S San Marcos
6.- GUTIÉRREZ MINCHÁN, Teófilo César	Téc. en Enfermería I	STD	C.S Ichocán
7.- TERÁN DE LA CRUZ, Wilmer Alejandro	Téc. en Enfermería I	STD	P.S. Chancay

F) DIRECCIÓN DE RED DE SALUD V CAJABAMBA: 07
. Provincia Cajabamba

1.- CALDERÓN MORRILLO, José Luis	Téc. en enfermería I	STD	P.S. Yerba Buena
2.- CONTRERAS CHÁVARRY, Juana Deisy	Téc. Administrativo I	STD	Hosp. Cajabamba
3.- CUBA POLO, Julio Guadalupe	Téc. en Enfermería	STD	P.S. Sta. Rosa de Crisnejas
4.- CHÁVARRY CONTRERAS, Nery Socorro	Téc. Administrativo I	STD	Hosp. Cajabamba
5.- MARQUEZ FLORES, Walter Wilmer	Téc. Administrativo I	STD	Hosp.Cajabamba
6.- ROJAS ALCANTARA de Velarde Marcela del Socorro	Téc. Administrativo I	STD	Hosp.Cajabamba
7.- RONCAL ULLOA, Reina Isabel	Téc. en Enfermería I	STD	P.S. Jocos

G) DIRECCIÓN DE RED DE SALUD VI SAN MIGUEL: 16
. Provincia San Miguel

1.- ALVAREZ LLANOS, Alvino	Téc. en Enfermería	STD	P.S. San Silvestre de Cochán
2.- BECERRA BARBOZA, Sara	Téc. en Enfermería	STD	C.S. San Miguel
3.- BECERRA GARCÍA, Marcela	Téc. en Enfermería	STD	P.S. Tayapampa
4.- BECERRA HERNÁNDEZ, María Teresa	Artesano I	STD	C.S. Llapa
5.- CABANILLAS CHINGAY, Reina Isabel	Téc. en Enfermería	STD	P.S. Uchuquinua
6.- COBA ARRIBASPLATA, María Isabel	Téc. en Enfermería	STD	P.S. Santa Rosa
7.- CULQUE GARCÍA, Merly	Téc. en Enfermería I	STD	P.S. Taulis
8.- ESPINAL TANTA, José Gonzalo	Téc. en Enfermería	STD	P.S. Lamaspampa
9.- GUEVARA ZELADA, Feliberto Domidel	Téc. en Enfermería I	STD	P.S. El Tambo
10.- LEÓN PLASENCIA, Nancy Emérita	Téc. en Enfermería I	STD	P.S. San Antonio de Ojos
11.- LINGAN GÁLVEZ, Silvia Fabiola	Téc. Administrativo I	STD	C.S. San Miguel
12.- PEREYRA CHÁVEZ, Ever	Téc. en Enfermería	STD	C.S. Miguel Iglesias
13.- QUIROZ HERNÁNDEZ, Jesús Edelmira	Téc. en Enfermería	STD	C.S. San Miguel
14.- QUISPE MALCA, Celia Maribel	Téc. en Enfermería I	STD	C.S. San Miguel
15.- TORRES SUÁREZ, Ronald	Chofer	STD	C.S. La Florida
16.- VILLEGAS VÁSQUEZ, Judith	Téc. en Enfermería I	STD	P.S. Nitisuyo Alto

H) DIRECCIÓN DE RED DE SALUD VII SAN PABLO: 03
. Provincia San Pablo

1.- CÁCERES ZAMBRANO, Norvil Teodoro	Téc. en Enfermería I	STD	C.S. San Pablo
2.- TAFUR CERVERA, Juan Alberto	Téc. en Enfermería I	STD	C.S. San Pablo
3.- VARGAS HERRERA, José Samuel	Téc. en Enfermería I	STD	P.S. Callancas

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N°..... 404-2013 ....- GR.CAJ/DRS...OE..GD..RRHH.....

Cajamarca, 04 de Julio del 2013

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a la Fuente de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios para Gobiernos Regionales de la Unidad Ejecutora 400: Salud Cajamarca de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, Sector 99: Gobiernos Regionales, Pliego 445: Gobierno Regional Cajamarca, del Presupuesto vigente.----------

ARTICULO TERCERO .- Autorizar a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, incluir en la Planilla Única de Pagos de la Dirección Regional de Salud Cajamarca: Unidad Ejecutora 400 Salud Cajamarca, al Personal Técnico Asistencial, Personal Administrativo, Personal Auxiliar Asistencial y Personal de Servicios, indicados en el Artículo Primero de la presente Resolución.----------

ARTICULO CUARTO.- El Personal Técnico Asistencial, Personal Administrativo, Personal Auxiliar Asistencial y Personal de Servicios indicados en el Artículo Primero de la presente Resolución, **no podrán desplazarse** a otras dependencias **durante los primeros cinco (5) años de servicios** en cumplimiento Al Inc. 8.2 del Artículo 8° del Decreto Supremo N° 005-2010-SA , a excepción de la permuta y para la designación previa sustentación del caso y solo por necesidad institucional; ello a efecto de resguardar la salud de la población. -----

ARTICULO QUINTO.- Disponer que la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, transcriba la presente Resolución Regional Sectorial a los interesados, a su legajo personal y a las instancias correspondientes de acuerdo a lo normado.----------

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
Dr Reinaldo Núñez Campos
DIRECTOR GENERAL